

RESOLUCIÓN No. DG - 000119 de 15 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 1 de 7

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000119 de 15 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 2 de 7

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el parágrafo único del artículo 10° indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, **Adquisición de Bienes y Servicios**, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante comunicación interna No. 3-2023-10342 del 06 de diciembre, el Área Administrativa del FONCEP manifestó la necesidad de adicionar un mes y prorrogar hasta enero 2024 el contrato suscrito con Cadena Courier cuyo objeto corresponde a "Contratar servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP" en el rubro de "Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.", para garantizar la prestación del servicio de Gestión documental y correspondencia en el cambio de vigencia, así como la necesidad de adicionar y prorrogar unos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el cambio de vigencia para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante comunicación interna No. 3-2023-10282 del 06 de diciembre 2023, el Área de Contabilidad del FONCEP manifestó la necesidad de recursos para adicionar y prorrogar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para garantizar las actividades del proceso de cierre de la vigencia 2023 e inicio de 2024, así como la emisión de los estados financieros y demás informes que se emiten con ocasión del final de la vigencia.

RESOLUCIÓN No. DG - 000119 de 15 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 3 de 7

Que en virtud de las necesidades planteadas por las Áreas de Contabilidad y Administrativa de la entidad, se observa que existe un faltante de recursos de **CIENTO DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE. (\$116.000.000)**, para garantizar el normal funcionamiento y operación de la entidad, distribuidos así:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDADES
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	\$3.350.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	\$112.650.000
TOTAL		\$116.000.000

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que los rubros presupuestales: “O212020200701030571351 - Servicios de seguros de vehículos automotores”, “O212020200701030571355 - Servicios de seguros generales de responsabilidad civil”, “O212020200701030571359 - Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.”, y “O21202020070373390 - Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual”, presentan saldo suficiente susceptible de ser contracreditados, en los términos expuestos en la justificación, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la entidad.

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por la suma total de **CIENTO DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE. (\$116.000.000)**, de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN No. DG - 000119 de 15 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 4 de 7

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	116.000.000	116.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.000.000	116.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	116.000.000	116.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	116.000.000	116.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	116.000.000	116.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	116.000.000	0
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	99.257.630	0
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	99.257.630	0
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	99.257.630	0
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	1.868.835	0
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	72.009.000	0
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	25.379.795	0
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	16.742.370	0
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	16.742.370	0
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	116.000.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	0	3.350.000
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	0	3.350.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	0	112.650.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	0	112.650.000
Total Modificación		116.000.000	116.000.000

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 (...)".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE. (\$116.000.000)**, así:

RESOLUCIÓN No. DG - 000119 de 15 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 5 de 7

CONTRACRÉDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	116.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	116.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	116.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	116.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	116.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	99.257.630
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	99.257.630
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	99.257.630
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	1.868.835
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	72.009.000
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	25.379.795
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	16.742.370
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	16.742.370
Total Contracréditos		116.000.000

CRÉDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

RESOLUCIÓN No. DG - 000119 de 15 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 6 de 7

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	116.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	116.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	116.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	116.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	116.000.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	3.350.000
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	3.350.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	112.650.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	112.650.000
Total Créditos		116.000.000

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN No. DG - 000119 de 15 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 7 de 7

Dada en Bogotá D.C el 15 de diciembre de 2023

Firmado Electrónicamente



por MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Fecha: 2023-12-15 17:38

2d9dfa73a713a9bcb2f7efebaadcfa47046218476adbb608891708c3250b1d26

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Directora General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA	Directora General	Dirección General	
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	PATRICIA SUAREZ DURAN	Contratista	Área Financiera	